



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)

En la ciudad de San Lorenzo, en la sala de sesiones de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción – campus universitario, se reúne en sesión ordinaria el Consejo Directivo, modalidad presencial, en fecha 12 de diciembre de 2025, convocada y presidida por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana de la FCV-UNA.

Se declara abierta la sesión a las 12:30 horas, con la presencia de los señores miembros del Consejo Directivo que más abajo se nombran:

Prof. Dra. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO
Prof. Dr. JOSÉ RAMÓN PERALTA
Prof. Dra. ADELAIDA QUINTANA RUIZ DÍAZ
Prof. Dra. MÓNICA CAROLINA BÁEZ ESCALANTE
Prof. Dr. GUILLERMO GIMÉNEZ BAREIRO
Prof. Dra. LEILA GERTRUDIS MAIDANA MORENO
Dr. DANIEL ANTONIO OMAR ORTIZ PARANZA
Dr. JOSÉ AGUSTÍN AQUINO CORRALES
Dr. VÍCTOR DARÍO MALDONADO CÁCERES
Est. ENRIQUE GABRIEL BARRETO VILLASBOA

Se encuentran ausentes con aviso, la Prof. Dra. MARÍA SOLEDAD SÁNCHEZ DUARTE y la Prof. Dra. CRISTINA RAMONA CENTURIÓN VDA. DE INVERNIZZI, representantes titulares del estamento docente, la Est. IVANNA FIORELLA GÓMEZ ZARZA y la Est. PRINCE ARACELY DEGGELLER AGUILERA.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



La secretaria de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, saluda atentamente y cumple en hacerle llegar la convocatoria de la Decana para participar de la **sesión ordinaria** del Consejo Directivo, a realizarse en modalidad presencial, en la sala de sesiones del Consejo Directivo de esta casa de estudios, el **viernes 12 de diciembre de 2025**, a las 12:00 horas en su primera convocatoria y 13:00 horas en la segunda.

San Lorenzo, 10 de diciembre de 2025

ORDEN DEL DÍA

1. Consideración de las Actas N.º 28/2025 y N.º 29/2025.
2. Informe de la Decana.
3. Consideración de resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo.
4. Notas recibidas.
5. Asuntos varios.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)
Resolución N.º 322-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS ACTAS N.º 28 Y N.º 29 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2025, DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El primer punto del orden del día.

Las Actas N.º 28 (A.S. N.º 28 14/11/2025) y N.º 29 (A.S. N.º 29 14/11/2025) de las sesiones ordinarias realizadas el 14 de noviembre de 2025.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

322-01-2025 Aprobar las Actas N.º 28 (A.S. N.º 28 14/11/2025) y N.º 29 (A.S. N.º 29 14/11/2025) de las sesiones ordinarias realizadas el 14 de noviembre de 2025, con modificaciones.

322-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"



Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)
Resolución N.º 323-00-2025

"POR LA CUAL SE DA ENTRADA AL INFORME DE LA DECANA Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El segundo punto del orden del día.

El informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en cuanto a actividades institucionales llevadas a cabo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

323-01-2025 Dar entrada al informe presentado por la Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc., Decana y Presidente del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en los términos redactados en el visto y considerando de esta resolución.

323-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



[Firma]
Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



[Firma]
Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)
Resolución N.º 324-00-2025

"POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS RESOLUCIONES EMITIDAS *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN".

VISTO Y CONSIDERANDO: El tercer punto del orden del día.

El informe verbal presentado en cuanto a las resoluciones emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo, conforme a lo mencionado seguidamente:

- **RESOLUCIÓN N.º 742/2025:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DE LA CHARLA SOBRE 'PRODUCCIÓN DE PECES', DIRIGIDA A PROFESIONALES, PRODUCTORES Y ESTUDIANTES, BAJO LA ORGANIZACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE PESCA Y ACUICULTURA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL CAAZAPÁ, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 743/2025:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'RESPONSABILIDAD SOCIAL Y LEGAL EN LA TENENCIA ANIMAL: CONVERGENCIA DE DERECHO, FILOSOFÍA Y VETERINARIA', DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 744/2025:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'SAN JUAN ÁRA DE LA VETE', DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 749/2025:** "POR LA CUAL SE CONCEDE PRÓRROGA DE MATRICULACIÓN COMO ESTUDIANTE DE GRADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, A FAVOR DE ZULMA DEL ROCÍO SÁNCHEZ MORÍNIGO CON CIC N.º 4571341, HASTA EL PERÍODO ACADÉMICO 2024, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 758/2025:** "POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO DE COORDINACIÓN DE PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL, QUE IMPULSARÁ, CONDUCIRÁ Y ORIENTARÁ LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 759/2025:** "POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN N.º 656/2025 Y SE NOMBRA AL DR. GUSTAVO SOARES DA COSTA JULIO, PhD., DOCENTE VISITANTE DE LA ASIGNATURA SISTEMA DE PRODUCCIÓN ACUÍCOLA, CORRESPONDIENTE AL TERCER MÓDULO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 760/2025:** "POR LA CUAL SE DAN POR TERMINADAS LAS FUNCIONES COMO AUXILIAR DE ENSEÑANZA, AL DR. JUAN CARLOS MEZA MEDINA CON CIC N.º 1831732, EN LAS ASIGNATURAS BIOFÍSICA DEL PRIMER

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"



Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)
Resolución N.º 324-00-2025

../..(2)

CURSO Y, LEGISLACIÓN Y DEONTOLOGÍA VETERINARIA DEL TERCER CURSO, DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN JUAN BAUTISTA - MISIONES, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".

- **RESOLUCIÓN N.º 764/2025:** "POR LA CUAL SE AUTORIZA SALIDA DE CAMPO A FAVOR DE ESTUDIANTES DEL TERCER MÓDULO DEL PROGRAMA DE MAESTRÍA EN PRODUCCIÓN ANIMAL SOSTENIBLE DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO, EN EL MARCO DEL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS CORRESPONDIENTES A LAS ASIGNATURAS REPRODUCCIÓN Y GENÉTICA, Y SISTEMA DE PRODUCCIÓN EQUINA, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".
- **RESOLUCIÓN N.º 771/2025:** "POR LA CUAL SE ESTABLECE LA REPROGRAMACIÓN DE EXÁMENES FINALES Y RECUPERATORIOS DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, SEDE SAN LORENZO Y FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CONCEPCIÓN, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, CORRESPONDIENTES AL DÍA VIERNES 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, DECLARADO FERIADO NACIONAL POR DECRETO DEL PODER EJECUTIVO, *AD REFERENDUM* DEL CONSEJO DIRECTIVO".

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 "De Educación Superior", el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

324-01-2025 Aprobar las resoluciones n.º 742/2025, n.º 743/2025, n.º 744/2025, n.º 749/2025, n.º 758/2025, n.º 759/2025, n.º 760/2025, n.º 764/2025 y n.º 771/2025, emitidas *ad referendum* del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de conformidad a lo expuesto precedentemente.

324-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: "Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social"

Misión: "Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)
Resolución N.º 325-00-2025

“POR LA CUAL SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS CORRESPONDIENTE A LAS ASIGNATURAS HISTOLOGÍA, BIOFÍSICA, ZOOLOGÍA, FAUNA SILVESTRE Y ANIMALES DE LABORATORIO, ECOLOGÍA E HIGIENE PECUARIA, ANATOMÍA PATOLÓGICA, PATOLOGÍA QUIRÚRGICA Y PODOLOGÍA, PATOLOGÍA CLÍNICA, MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA, METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, CLÍNICA QUIRÚRGICA Y PRODUCCIÓN EQUINA, DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 3689, correspondiente a memorándum MDA 436/25 presentado por la Prof. Dra. María Celina Álvarez de Carreras, Directora Académica, por el cual remite propuesta de actualización del Programa de Estudios 2018, de las siguientes asignaturas:

- | | |
|---|---|
| 1) Histología. | 7) Patología Quirúrgica y Podología. |
| 2) Biofísica. | 8) Patología Clínica. |
| 3) Zoología. | 9) Medicina Preventiva y Salud Pública. |
| 4) Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio. | 10) Metodología de la Investigación Científica. |
| 5) Ecología e Higiene Pecuaria. | 11) Clínica Quirúrgica. |
| 6) Anatomía Patológica. | 12) Producción Equina. |

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

325-01-2025 Aprobar la actualización del Programa de Estudios correspondiente a las asignaturas Histología, Biofísica, Zoología, Fauna Silvestre y Animales de Laboratorio, Ecología e Higiene Pecuaria, Anatomía Patológica, Patología Quirúrgica y Podología, Patología Clínica, Medicina Preventiva y Salud Pública, Metodología de la Investigación Científica, Clínica Quirúrgica y Producción Equina, de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, de acuerdo al detalle remitido por memorándum FCV – CAPAA N.º 004/2025 presentado por la Coordinación de la Comisión Asesora Permanente de Asuntos Académicos, con régimen de aplicación única y de acuerdo al detalle remitido por memorándum MDA 436/25 de la Dirección Académica.

325-02-2025 Encomendar a la Dirección Académica, mantener reunión con jefes y encargados de cátedras de la carrera de Ciencias Veterinarias de la FCV-UNA, sede San Lorenzo y filiales, San Juan Bautista – Misiones, Concepción, Caazapa y San Estanislao, para informar sobre la aprobación de la mencionada actualización.

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018"

Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)
Resolución N.º 325-00-2025

../..(2)

325-03-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)
Resolución N.º 326-00-2025

“POR LA CUAL SE ESTABLECE LA ANULACIÓN COMPLETA DE LA PUNTUACIÓN DE ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIALES SAN JUAN BAUTISTA – MISIONES, CAAZAPÁ Y SAN ESTANISLAO, RESPECTIVAMENTE, QUE COMETIERON FRAUDE POR PRIMERA VEZ EN EL EXAMEN FINAL Y PARCIAL DE DIFERENTES ASIGNATURAS, Y QUE LOS MISMOS RECURSEN LAS ASIGNATURAS EN CUESTIÓN”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

Las actas de incidencia por presunto fraude:

Exp. N.º	Estudiante involucrado	CIC N.º	Examen	Asignatura	Fecha de examen	Sede/Filial
3690	Enzo Santander Duarte	6760091	Recuperatorio	Histología y Embriología	18/11/2025	Caazapá
	Fernando José Gallinar Cabrera	6210224				
	Karyn Francisca Bravo Borda	7508031				
	Melissa Aramí Recalde Florentín	5594394				
3691	Juan Bigler Ortellado	5944884	Final	Biología y Patología Pesquera	19/11/2025	San Juan Bautista - Misiones
3735	Ulises Rojas Ríos	6509048	Final	Zoología	10/11/2025	San Estanislao
	Milagros Díaz Ramírez	5686699				
3839	Marcelo Agripino Cañete Sandes	5919426	Recuperatorio	Terapéutica	02/12/2025	San Estanislao

Al respecto, la Dirección Académica especifica lo establecido en la Resolución N.º 0149-00-2021, Acta N.º 13/2019 del Reglamento General Disciplinario Único para las autoridades universitarias, docentes, graduados, estudiantes y funcionarios de la UNA, de la siguiente manera:

**CAPÍTULO VI
DE LAS SANCIONES A LOS ESTUDIANTES**

Artículo 26º.- Serán aplicadas a las faltas graves académicas cometidas por los estudiantes, las siguientes sanciones, en orden creciente:

b) Recursar la asignatura: Si la falta consiste en fraude cometido por primera vez en examen parcial y/o final, el estudiante tendrá como sanción la anulación completa de la puntuación en dichos exámenes, y deberá recursar la asignatura.

Por tanto, la Dirección Académica sugiere que las estudiantes mencionadas recursen las asignaturas correspondientes, según establece el Reglamento Disciplinario.

Asimismo, la Prof. Dra. Mónica Carolina Báez Escalante resalta que en las documentaciones que se adjuntan al memorándum de la Dirección Académica,





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)
Resolución N.º 326-00-2025

../..(2)

se especifica que los Est. Fernando José Gallinar Cabrera, Karyn Francisca Bravo Borda y Melissa Aramí Recalde Florentín, de la FCV-UNA, filial Caazapá, no se encontraban presentes durante el desarrollo de los exámenes, sino que más bien, brindaron las respuestas a Enzo Santander Duarte, quien se encontraba en el proceso de evaluación, por lo que correspondería una sanción diferente.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

- 326-01-2025** Establecer la anulación completa de la puntuación de Enzo Santander Duarte con CIC n.º 6760091, estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, que cometió fraude por primera vez en el examen recuperatorio de la asignatura Histología y Embriología del primer curso; igualmente, que el mencionado estudiante recurse dicha asignatura.
- 326-02-2025** Establecer la aplicación de apercibimiento verbal a Fernando José Gallinar Cabrera con CIC n.º 6210224, Karyn Francisca Bravo Borda con CIC n.º 7508031 y Melissa Aramí Recalde Florentín con CIC n.º 5594394, estudiantes de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial Caazapá, que brindaron respuestas correspondientes al examen que se encontraba desarrollando el Est. Enzo Santander Duarte.
- 326-03-2025** Establecer la anulación completa de la puntuación de Juan Bigler Ortellado con CIC n.º 5944884, estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Juan Bautista - Misiones, que cometió fraude por primera vez en el examen final de la asignatura Biología y Patología Pesquera del cuarto curso; igualmente, que el mencionado estudiante recurse dicha asignatura.
- 326-04-2025** Establecer la anulación completa de la puntuación de Ulises Rojas Ríos con CIC n.º 6509048 y de Milagros Díaz Ramírez con CIC n.º 5686699, estudiantes de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, que cometieron fraude por primera vez en el examen final de la asignatura Zoología del primer curso; igualmente, que los mencionados estudiantes recursen dicha asignatura.
- 326-05-2025** Establecer la anulación completa de la puntuación de Marcelo Agripino Cañete Sandes con CIC n.º 5919426, estudiante de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, que cometió fraude por primera vez en el examen recuperatorio de la asignatura Terapéutica del cuarto curso; igualmente, que el mencionado estudiante recurse dicha asignatura.

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)
Resolución N.º 326-00-2025

../..(3)

326-06-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)

Resolución N.º 327-00-2025

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE RELEVAMIENTO DE DATOS A DOCENTES INVESTIGADORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, A FAVOR DEL PROF. MSc. FEDERICO FERNÁNDEZ GÓMEZ, EN EL MARCO DE LA REALIZACIÓN DE SU TRABAJO DE CAMPO CORRESPONDIENTE A LA TESIS DOCTORAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN EDUCACIÓN DENOMINADO ‘APLICACIÓN DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN LAS FACULTADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, AÑOS 2024 - 2025’”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 3722, correspondiente a nota SG N.º 0151/2025 presentada por el Ing. Quím. Cristian David Cantero A., Secretario General, mediante la cual remite copia de la nota del Prof. MSc. Federico Fernández Gómez, por la cual solicita permiso a las Facultades e Institutos, para desarrollar el trabajo de campo correspondiente a la Tesis Doctoral del Programa de Doctorado en Educación, denominado “Aplicación de la Inteligencia Artificial en la investigación científica en las Facultades de la Universidad Nacional de Asunción, años 2024 - 2025”. Dicho trabajo consistirá en la realización de una encuesta a los docentes investigadores de las distintas unidades académicas de la UNA.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

- 327-01-2025** Autorizar la aplicación de instrumentos de relevamiento de datos a docentes investigadores de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a favor del Prof. MSc. Federico Fernández Gómez, en el marco de la realización de su trabajo de campo correspondiente a la tesis doctoral del Programa de Doctorado en Educación denominado ‘Aplicación de la Inteligencia Artificial en la investigación científica en las facultades de la Universidad Nacional de Asunción, años 2024 - 2025’.
- 327-02-2025** Encomendar a la Dirección de Talento Humano, realizar las gestiones pertinentes para el contacto y coordinación de las actividades enmarcadas en el proceso de relevamiento de datos.
- 327-03-2025** Establecer el compromiso de confidencialidad de datos recibidos y que en dicho trabajo de investigación se haga mención de la fuente de información.
- 327-04-2025** Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay



“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”

Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)
Resolución N.º 328-00-2025

“POR LA CUAL SE RECHAZA LA SOLICITUD DE TRASLADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, FILIAL SAN ESTANISLAO, A LA SEDE SAN LORENZO, PRESENTADA POR LA ESTUDIANTE SOFÍA THAMARA SÁNCHEZ VILLALBA, CON CIC N.º 5723479”.

VISTO Y CONSIDERANDO: El orden del día.

El Exp. N.º 3726, correspondiente a la nota presentada por la estudiante Sofía Thamara Sánchez Villalba, con CIC N.º 5723479, estudiante del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción (FCV-UNA), filial San Estanislao, mediante la cual solicita su traslado a la sede San Lorenzo, invocando razones de salud —Lupus Eritematoso Reumatoide— que, según manifiesta, requieren la continuidad de un tratamiento médico especializado en la ciudad de Asunción. Acompaña documentación médica y personal, no así antecedentes académicos.

Que, consta en autos que la recurrente ingresó a la FCV-UNA, Filial San Estanislao, en el período académico 2025, en virtud del régimen excepcional de admisión previsto en la resolución N.º 049-00-2025, Acta N.º 07 (A.S. N.º 07 de fecha 04/03/2025), aplicable a postulantes que no alcanzaron el puntaje mínimo exigido para el ingreso a la sede San Lorenzo, pero que obtuvieron un puntaje igual o superior a 155 (ciento cincuenta y cinco) puntos.

Que, la citada Resolución estableció condiciones claras, expresas y preestablecidas para dicho ingreso excepcional, entre ellas, la obligatoriedad de la suscripción de una CARTA COMPROMISO, mediante la cual el postulante se comprometía a culminar la carrera de Ciencias Veterinarias en las filiales de Caazapá o San Estanislao, renunciando expresamente a cualquier posibilidad futura de traslado a la Sede San Lorenzo o a otra filial de esta Casa de Estudios.

Que, la estudiante aceptó voluntariamente dichas condiciones, suscribiendo la correspondiente Carta Compromiso como requisito indispensable para su admisión, configurándose así un acto válido de aceptación de reglas académicas previamente establecidas, las cuales resultan obligatorias y vinculantes tanto para la Institución como para la estudiante.

Que, si bien la recurrente invoca una enfermedad de carácter crónico como fundamento de su solicitud, no se acredita en autos que dicha condición constituya un hecho sobreviniente, imprevisible o posterior al momento de su postulación e ingreso, capaz de alterar o excepcionar las reglas expresamente aceptadas al acceder al régimen excepcional de admisión.

Que, admitir el traslado solicitado implicaría desnaturalizar el régimen excepcional de ingreso, vulnerar el principio de igualdad respecto de otros postulantes que aceptaron las mismas condiciones, y alterar reglas claras previamente establecidas, afectando la seguridad jurídica y la coherencia del sistema académico institucional.

Que, adicionalmente, aun prescindiendo del régimen excepcional de ingreso, los traslados de estudiantes dentro de la FCV-UNA se encuentran regulados por la



Misión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”
Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



Acta N.º 30 (A.S. N.º 30 12/12/2025)
Resolución N.º 328-00-2025

../..(2)

Sección XI – Del Traslado de Estudiantes, de la Resolución N.º 0147-00-2020 del Consejo Superior Universitario, que modifica el Reglamento Académico de la Facultad de Ciencias Veterinarias, cuyo Artículo 47 dispone que los traslados desde las filiales a la Sede San Lorenzo solo podrán ser solicitados por estudiantes que hayan aprobado el cuarto curso regular con un promedio general mínimo de 4 (cuatro).

Que, en consecuencia, incluso en el supuesto de un ingreso ordinario, el pedido de traslado resultaría igualmente improcedente, atendiendo a que la solicitante se encuentra cursando el primer año de la carrera, sin cumplir los requisitos académicos mínimos exigidos por la normativa vigente.

Que, por tanto, la solicitud de traslado carece de sustento normativo y reglamentario, correspondiendo su rechazo.

El Art. 79 de la Constitución Nacional, la Ley N.º 4995/13 “De Educación Superior”, el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, y demás normas legales vigentes.

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES,**

RESUELVE:

328-01-2025 Rechazar la solicitud de traslado de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, filial San Estanislao, a la sede San Lorenzo, presentada por la estudiante Sofía Thamara Sánchez Villalba, con CIC N.º 5723479, estudiante del primer curso de la carrera de Ciencias Veterinarias, por los fundamentos expuestos en el visto y considerando de la presente resolución.

328-02-2025 Copiar, comunicar y archivar.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARÍA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS

Casilla de Correo N° 1061 – Tel. 585 574 – 585 575

Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py

San Lorenzo – Paraguay

“CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN N° 310/2022 Y
ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 491/2018”



No habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión siendo las 14:00 horas.



Prof. Dra. Patricia Valenzano Ozuna
SECRETARIA DE LA FACULTAD Y DEL
CONSEJO DIRECTIVO



Prof. Dra. Viviana María Ríos Morínigo, MSc.
DECANA Y PRESIDENTE DEL
CONSEJO DIRECTIVO

Visión: “Ser una Institución de referencia en el área de las Ciencias Veterinarias a nivel nacional, y lograr prestigio internacional a través de la excelencia académica, científica y tecnológica, impulsando el desarrollo sostenible, la salud pública y el bienestar animal con compromiso social”

Misión: “Formar profesionales veterinarios, referentes, competentes, innovadores, éticos y socialmente responsables a través de una enseñanza de calidad en Ciencias Veterinarias, con capacidad de crear, aplicar y difundir conocimientos, orientados al bienestar de la sociedad”